ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA.

Expediente: CONTR 2023 0000552910
Procedimiento: Abierto.
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 13 de septiembre de 2024

Asisten:
Presidenta: Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.

Vocales:
Narciso Mora López de Cervantes, Letrado del Área de los Servicios Jurídicos.
María de Gracia Guija Villa, Técnica del Departamento de Control Interno.
Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora.

Secretaria: Carmen Mª Arias Contreras, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 12:04 horas del día de la fecha, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, del "Servicio de Seguro de daños materiales de la Agencia IDEA", expediente CONTR 2023 0000552910. Los miembros de la Mesa de Contratación se reúnen por videoconferencia.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora A-28007748 ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. cuya oferta se ha determinado como la mejor, por ser la única clasificada en el procedimiento de licitación, mediante Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de 22 de julio de 2024.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de 23 de febrero de 2024, siendo modificada por la Resolución dictada por el mismo órgano el día 08 de abril de 2024.

Por ausencia del vocal segundo, D. José Manuel Muñoz Baca, que fue designado en calidad de titular, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, asiste su primera suplente, Dª. María de Gracia Guija Villa.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Asimismo, se recuerda que, en la sesión de 04 de septiembre de 2024, los miembros de la Mesa de Contratación procedieron al análisis de la documentación previa presentada por A-28007748 ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., al haberse determinado su oferta como la mejor, y una vez concluido el análisis, se apreciaron omisiones en la documentación, las cuales constan en el acta de la citada sesión, por lo que, acordaron por unanimidad, requerir a dicha licitadora, conforme a lo previsto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, concediéndole un plazo de tres días naturales para que las subsanase.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	BELEN ELVIRA PANDELET	17/09/2024
	CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS	
VERIFICACIÓN	BndJAJA99X5DQ9LU6LFB9BXW23TJGZ	PÁG. 1/2

Se deja constancia que el requerimiento de subsanación se efectuó a través de las comunicaciones habilitadas por SiREC-Portal de licitación electrónica el día 09 de septiembre de 2024, y fue publicado en el perfil del contratante de esta Agencia el mismo día, indicándose que el plazo para presentar la documentación a efectos de subsanación finalizaba el día 12 de septiembre de 2024, a las 23:59 horas.

Seguidamente, se recuerda, que, en la misma sesión anterior, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron por unanimidad remitir a los Servicios Jurídicos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la documentación relativa a la representación aportada por A-28007748 ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., a fin de que se emitiera el correspondiente bastanteo.

La documentación que ha remitido los Servicios Jurídicos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en respuesta a dicha solicitud ha sido puesta a disposición de los miembros de la Mesa con carácter previo a la celebración de la presente reunión con el objeto de facilitar su análisis durante la misma, poniéndose de manifiesto en este acto, por todos los miembros de la Mesa que están conforme con el documento de bastanteo referido.

A continuación, se comprueba en SiREC-Portal de licitación electrónica que la licitadora ha presentado documentación dentro del plazo que le fue conferido, concretamente, con fecha 12 de septiembre de 2024.

A continuación, se procede a analizar la documentación presentada por la licitadora y, una vez finalizado el análisis, los miembros de la Mesa de Contratación comprueban que la licitadora ha presentado correctamente el documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, consistente en el Anexo XIV requerido en la Cláusula 10.7.2 letra a) del PCAP.

Asimismo, en relación a la subsanación requerida en cumplimiento de la cláusula 10.7.2 letra h) del PCAP, en cuya virtud debe presentar el justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, toda vez que, de los 3 certificados de adeudo bancarios presentados, no puede advertirse que los mismos se corresponden con el pago del último recibo del citado impuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad se le solicite a la entidad A-28007748 ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. la aclaración acerca de si los referidos certificados de adeudo bancarios que ha aportado se refieren al pago del último recibo que le ha sido expedido en concepto del Impuesto de Actividades Económicas, debiendo, en tal sentido, acreditar tal extremo aportando la documentación que lo justifique, apercibiéndole de que, si no aclara en los términos solicitados ni lo acredita documentalmente, no se entenderá subsanada la presentación de la documentación requerida en fecha 09 de septiembre de 2024, lo que implicará su exclusión del procedimiento de licitación.

Siendo las 12:21 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

****

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria	**Presidenta**
Carmen Mª Arias Contreras	Belén Elvira Pandelet
Técnica del Departamento de Contratación	Jefa del Departamento de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BELEN ELVIRA PANDELET	17/09/2024	
	CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	BndJAJA99X5DQ9LU6LFB9BXW23TJGZ	PÁG. 2/2	